



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Unidad de Organización:	Dirección Ejecutiva-Coordinación General de PROREGION.
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	Actividad Operativa: AOI00125002102 Gestión del Programa - PROREGION – 2472672. AEI.01.02 Inversiones y Mantenimientos para Contribuir a un Adecuado Nivel de Servicio en las Redes Viales Departamentales y Vecinales en Beneficio de los Usuarios.
Denominación de la Contratación:	Servicio de especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Coordinación general del programa PROREGION

I. FINALIDAD PUBLICA

La presente contratación busca contar con los servicios de un especialista de seguridad y salud en el trabajo para que apoye en el acompañamiento de la gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la normatividad vigente, instrumentos de gestión ambiental y/o similares dentro los corredores viales alimentadores el programa PROREGION.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contar con el servicio de un especialista para el acompañamiento y monitoreo de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Corredore Viales Alimentadores en coordinación con la Gerencia de Obras, en cumplimiento de la normatividad nacional y las políticas de salvaguardas ambientales y sociales de BID y CAF.

III. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

1. Elaborar y presentar un plan de trabajo que contenga el cronograma de actividades a realizar en el servicio, con relación a los corredores viales alimentadores dentro de los 05 primeros días calendarios.
2. Elaborar y presentar resúmenes de reportes y/o fichas y/o Check list mensuales de acompañamiento, producto de las reuniones con el Equipo APSA-GO.
3. Remitir reporte de riesgos de seguridad y salud en el trabajo, producto del seguimiento (visitas de campo y/o reuniones con el Equipo APSA-GO) de los corredores viales visitados.
4. Analizar y revisar el informe de cumplimiento ambiental y social (ICAS), y la respectiva base de datos en materia de SST de los corredores viales asignados, los mismos que serán presentados de forma mensual según formato proporcionado por la Gerencia de Obras y/o la Coordinación General de PROREGION.
5. Emitir informes técnicos de su especialidad, cuando sea requerido, respecto a los Corredores Viales Alimentadores del PROGRAMA.
6. Realizar reuniones técnicas de acompañamiento y/o inducción al equipo APSA-GO (virtual o presenciales), según estado actual de los corredores viales alimentadores informados por la Gerencia de Obras.





7. Comunicar al coordinador General del PROGRAMA, en el tiempo oportuno, la ocurrencia de accidentes graves y mortales que puedan ocurrir en los CVAs, según la información proporcionada por la Gerencia de Obras.
8. Colaborar con la PMO para optimizar procesos y prácticas, asegurando la implementación efectiva de mejoras y estándares en el programa.
9. De acuerdo con lo que solicite la Coordinación General de PROREGION, brindará la asistencia técnica y proporcionará información necesaria para el correcto desarrollo de las auditorías socioambientales, u otras actividades relacionadas a dicha actividad.
10. De ser necesario para el cumplimiento del servicio se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines que le sean designadas por la Coordinación General del Programa.
11. Gestionar y mantener la base de datos y formatos de documentación, en el entorno común de datos de la gestión socioambiental de los CVA asegurando su precisión y disponibilidad para el programa PROREGION.
12. De considerarse pertinente por la Entidad, el locador podrá realizar viajes al interior del país, debiendo contar para ello con las facilidades respectivas por parte de la Entidad, tales como boleto de pasaje aéreo y viáticos respectivos por los días comisionados.
13. De ser necesario, participar como miembro (titular o suplente) de los comités o CREP conformados para la conducción de los procesos de selección convocados y que se encuentran en el marco del programa PROREGION.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

4.1. Condiciones Generales

- Tener Registro Único de Contribuyente activo y habido.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria (CCI) vinculada con el RUC.
- Tener Registro Nacional de Proveedores vigente en servicios (se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT).
- Tener Certificado Único Laboral (<https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/>), el cual se deberá de presentar al día hábil siguiente de la notificación de la orden de servicio o suscripción de la orden de servicio.

4.2. Condiciones Particulares

- Formación Académica: Profesional titulado Ingeniero (a) Ambiental y/o Forestal y/o Conservación de suelos y agua y/o Biólogo, colegiado y habilitado.
- Experiencia General mínima: Cuatro (04) años en el sector público o privado.
- Experiencia específica mínima: Tres (03) años en labores de Ingeniero, supervisor y/o especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente y/o Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Diplomado o programa de especialización (mínimo de 90 horas): Gestión Ambiental o Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo o Fiscalización en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Curso (acumulativo mínimo 40 horas): Sistema integrado de gestión y/o Seguridad ocupacional.
- Conocimiento en Microsoft Word, Excel, Power Point.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Para acreditar la experiencia del proveedor, deberá adjuntar copia simple de contrato u orden de servicio con su respectiva conformidad y/o constancia de prestación y/o certificado de trabajo y/o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la experiencia.

V. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS (De corresponder)

No corresponde.

VI. SEGUROS (De corresponder)

Contar SCTR en salud y pensión, el cual se presentará, a partir del día hábil siguiente de la notificación de la orden de servicio o suscripción de la orden de servicio, el cual tendrá una vigencia desde el inicio del servicio hasta su culminación.

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No corresponde.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central de PVD en Jr. Camaná N° 678-Lima, cuando la entidad lo requiera.

PLAZO: La duración del servicio será hasta setenta y cinco (75) días calendario, el mismo que se inicia a partir del día hábil siguiente de su notificación o suscripción de la OS.

IX. ENTREGABLES

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral III de acuerdo con las labores que le sean asignadas.

• **Entregable N° 01:** hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral III de los presentes términos.

• **Entregable N° 02:** hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral III de los presentes términos.

• **Entregable N° 03:** hasta los setenta y cinco (75) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral III de los presentes términos.

X. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Coordinación General de PROREGIÓN, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios,





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

suspensión de cuarta categoría de ser el caso y SCTR vigente. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a siete (07) días calendario de presentado el respectivo entregable.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se pagará en tres (03) armadas, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

- 1er pago: 40.0% del monto total del servicio, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- 2do pago: 40.0% del monto total del servicio, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- 3er pago: 20.0% del monto total del servicio, luego de emitirse la respectiva conformidad.

XII. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

La confidencialidad reserva absoluta en el manejo de información documentación la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

De corresponder los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XV. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.1 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías:

F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para servicios en general y consultorías: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera

materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo

XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES (de corresponder)

No corresponde

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL

De acuerdo con lo indicado en el numeral 8.7.8 de la Directiva N° 04-2024-MTC/21.OA. Directiva para la contratación de bienes, servicios, consultorías y consultorías de obras cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias en el Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provias Descentralizado.

XVIII. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

XIX. OBLIGACION ANTICORRUPCION

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ilegal con relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

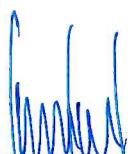
XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo con la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

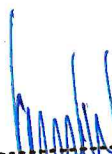
Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Firmado digitalmente por:



Ing. **GEAN HUAMAN JULCA**
Coordinador General - PROREGION
PROVIAS DESCENTRALIZADO

Firma del solicitante



Ing. **GEAN HUAMAN JULCA**
Coordinador General - PROREGION
PROVIAS DESCENTRALIZADO

Firma del Jefe de la Unidad Usuaría

**Firma de la Unidad Técnica
(De corresponder)**

